



SAN LUCAS



22 de septiembre de 2016

- Ley de Sinceramiento Fiscal -

Estimados fiduciantes,

Ante algunas consultas relacionadas con la Ley de Sinceramiento Fiscal, nuestros contadores nos recomiendan:

Sincerar el lote declarándolo como “Inmueble”, tomando como dato la nomenclatura catastral que surge de las boletas municipales, declarando el valor de mercado. Esto implica un costo del 5%. No obstante, cada uno puede hacer lo que le recomiende su contador.

Aprovechamos para saludarlos cordialmente,
Administración F. San Lucas

Fideicomiso San Lucas: Ruta 58 - KM 16- San Vicente